

## Capítulo 5

### Políticas sociales y políticas culturales

Los sentidos de inclusión social a partir de los casos  
“Argentina Trabaja” y “Puntos de Cultura”

*Maia Sneider Bartolucci y Diana Bento de Mello*

#### Introducción

El objetivo de este trabajo es indagar en las construcciones de sentido respecto de la *inclusión social* a partir de dos políticas públicas implementadas desde el gobierno nacional: “Argentina Trabaja” y “Puntos de Cultura”. El primer caso incluye distintas líneas programáticas ejecutadas desde 2003 por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (en adelante MDS), orientadas a promover la Economía Social y el trabajo. El segundo caso, tratándose de un Programa ejecutado desde 2011 por la entonces Secretaría de Cultura de la Nación, y actualmente, por el Ministerio de Cultura de la Nación, se orienta a apoyar organizaciones sociales y colectivos culturales con base en territorios específicos.

Estas páginas se escriben a partir de datos construidos en dos trabajos de campo etnográficos que desarrollamos ambas autoras para nuestras tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas.<sup>1</sup> Los sujetos con los cuales interactuamos

---

1 Para el caso de “Argentina Trabaja” los aportes emergen de la investigación realizada para la tesis

han sido agentes estatales y sujetos destinatarios de estas dos políticas,<sup>2</sup> con el afán de comprender también cómo estas son recibidas, experimentadas y resignificadas por ellos (Shore, 2010).

Asimismo, enfatizamos que el trabajo etnográfico acerca del caso “Argentina Trabaja” ha sido desarrollado en el contexto histórico de la gestión del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y el correspondiente al caso “Puntos de Cultura” se está desarrollando en la actual gestión del gobierno de Mauricio Macri. De este modo, indagaremos las posibles intersecciones en los sentidos de *inclusión social por medio del trabajo e inclusión social por medio de la cultura*, presentes en estos dos casos.

## El preámbulo: teorías y metodologías

### Algunos apuntes metodológicos

Partimos de la concepción de que un abordaje antropológico de las políticas públicas permite entrar en contacto con un Estado “en acción” (Oszlak y O’Donnell, 1981: 104) y que el trabajo de campo etnográfico es una herramienta útil para el conocimiento de las políticas públicas que son

---

de licenciatura de Maia Sneider Bartolucci: “Trayectorias, procesos y conceptualizaciones de emprendedores de la economía social. El caso de una Cooperativa Textil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, la cual fue aprobada según consta en actas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires el 26/4/2017. Para el caso de “Puntos de Cultura” los aportes emergen de la investigación que se está realizando para la tesis de la licenciatura de Diana Mello, cuyo objetivo principal es indagar acerca de las concepciones de cultura, cultura popular y política cultural expresadas en las relaciones y prácticas cotidianas en el Programa “Puntos de Cultura”. La investigación se desarrolla formalmente desde septiembre de 2016 por medio de la Beca Estímulo UBACyT.

- 2 Los nombres de los informantes y de la Cooperativa con la que trabajamos son ficticios a fin de preservar sus identidades.

complejas, ambiguas, desordenadas, disputadas, polisémicas y se relacionan con diversos aspectos del sistema social y cultural (Shore, 2010).

Por otra parte, tuvimos como premisa en la formulación de nuestro problema, la propuesta de Oszlak y O'Donnell (1981) para el estudio de las políticas públicas, consideradas como el “conjunto de tomas de posición del Estado respecto de cierta cuestión” (1981: 115). Dicha propuesta se erige a partir de una búsqueda inicial sobre el funcionamiento de la dinámica del proceso social a ser indagado, para luego realizar un posible seguimiento de la trayectoria de una “cuestión” en su ciclo vital y así lograr un análisis más acertado en su totalidad. Una “cuestión”, según los autores, refiere a los temas que son problematizados socialmente y sobre los cuales el Estado tiene que tomar ciertas “decisiones” de intervención, en su mayoría mediante políticas públicas. En el presente trabajo, mencionamos que la “cuestión” que subyace es la desigualdad, y específicamente lo que Therborn (2015) clasifica como “desigualdad de recursos”, cuya respuesta puede darse a través de políticas que promuevan la *inclusión social*. Por un lado, una política social orientada a la promoción del trabajo “digno y genuino”; y por otro lado, una política cultural orientada al desarrollo de la cultura popular y comunitaria.

Para el caso de “Argentina Trabaja”, la investigación comenzó a mediados de 2015 y culminó a comienzos del mes de abril de 2016, periodo en el que la Argentina atravesó un cambio de gobierno y de orientación ideológica en la implementación de todas las políticas públicas y en particular, de las sociales. Dado que el gobierno que encabeza Mauricio Macri comenzó su mandato el 10 de diciembre de 2015, para este caso nos abocamos a analizar las políticas y procesos desplegados con anterioridad a su gestión. Asimismo, esto se corresponde también con lo que los entrevistados

manifestaron acerca del reciente contexto, colmado de incertidumbres y desconocimiento.

Para ello realizamos una primera etapa de trabajo de campo entre los meses de agosto y noviembre del año 2015 en la Feria de Emprendedores de la Economía Social en el predio de Tecnópolis en la localidad de Villa Martelli, organizada por el MDS. Este acercamiento nos permitió, por un lado, conocer a algunos de los agentes institucionales e informantes clave y por el otro lado, comenzar a interiorizarnos acerca de las diversas modalidades de los emprendimientos. Asimismo nos vinculamos con la Cooperativa con la cual realizamos la segunda etapa del trabajo de campo, que se extendió hasta abril de 2016 y que tuvo como estrategias metodológicas la observación participante, la realización de entrevistas y algunas historias de vida con los miembros de la Cooperativa *La Trama* en el taller donde desarrollan su actividad productiva, en un barrio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para “Puntos de Cultura”, cuyas estrategias metodológicas están en consonancia con el caso anterior, el trabajo de campo extensivo y multisituado se realiza desde marzo de 2016. Se articulan para ello tres espacios de investigación: actividades cotidianas en una organización social destinataria, ubicada en la provincia de Buenos Aires; encuentros realizados entre diversas organizaciones sociales destinatarias y agentes estatales; y por último, encuentros con agentes estatales del Programa.

## Desigualdad e inclusión social

La concepción de *inclusión social* que aquí tratamos emerge históricamente asociada principalmente al denominado “modelo desarrollista”, que a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) ha sido un elemento central

en las políticas de los Estados modernos, tal como nos indica Pablo Quintero (2015). En este sentido, recordamos que dicha concepción supuso la existencia de naciones que han sido clasificadas en el marco del sistema global como “subdesarrolladas” o “en vías de desarrollo”, abarcando a la Argentina y a los países de nuestra región. Esta nomenclatura ha sido instituida por los distintos organismos multinacionales creados en dicho contexto histórico, tales como: la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, entre otras. Tal como nos indica Claus Offe (1982), estos organismos prescribieron diversas recetas a fin de que los Estados se orientaran a mejorar sus indicadores de desarrollo y a solucionar las contradicciones sociales emergentes del periodo, tales como políticas asistencialistas. No obstante, esto ha conllevado una contradicción básica: se provee una asistencia, pero el ciudadano sigue dependiente de la “prosperidad y de la rentabilidad continua de la economía” (1982: 13).

En América Latina, a partir de la década de 1980, luego de los distintos gobiernos dictatoriales que nuestras naciones han sido sometidas, y en el momento de apertura democrática, se dio lugar a la expansión de lo que se conoce como el neoliberalismo, basado principalmente en la creencia de que “el mercado todo lo puede y el Estado debe ser mínimo”, tal como afirma Joel Rufino Dos Santos (2004).

Esta etapa de expansión neoliberal tuvo como características centrales: el traslado de las funciones del Estado hacia el mercado y del colectivo de la población hacia el individuo; la dependencia de los Estados latinoamericanos hacia los organismos internacionales de crédito y el consecuente incremento de la brecha social y de los índices de pobreza en los Estados dependientes (Offe, 1996; Oszlak y O'Donnell, 1981; Hintze, 2007; Minteguiaga, 2012; Raggio,

2013). Esta orientación ha conllevado a políticas públicas que profundizaron la desigualdad social y/o una concepción de *inclusión social* más vinculada al asistencialismo.

A partir de 2001, en la Argentina y en otros países de la región, se abrió paso a la instauración de gobiernos “progresistas” o “de izquierda” (Sader, 2009; Minteguiaga, 2012), conformando lo que La Serna (2010) denomina como el “Estado neointervencionista”. Estos gobiernos implementaron algunas transformaciones institucionales significativas, diferenciándose del neoliberalismo, y buscando una mayor participación, inclusión y protagonismo de la sociedad civil y de los sectores populares (García Linera, 2010). Esto ha resultado, tal como señala Liliana Raggio<sup>3</sup> en la disminución de la brecha de desigualdad a partir del desarrollo de políticas que tendieron a garantizar los derechos de las minorías, de los colectivos y de los sectores marginados y vulnerabilizados de la sociedad. En algunas Constituciones se incorporó, por ejemplo, la concepción del “Buen vivir”.<sup>4</sup> Es en ese contexto que se inicia la implementación de los Programas tratados en este trabajo.

## El caso “Argentina Trabaja”

### Políticas sociales y sociolaborales

#### Delimitación del campo

Considerando que “Argentina Trabaja” se estructura a partir de la imbricación de políticas sociales y políticas

---

3 Ver en este libro el capítulo “Jaque a los avances de la igualdad en la Argentina y en América Latina”.

4 El buen vivir es un concepto ambiguo y de gran amplitud semántica, según señala Schavelzon (2015), pero que a grandes rasgos se puede mencionar que deriva del término quechua *sumak kawsay* y remite a una cosmovisión indígena holística, proponiendo un estilo de vida opuesto al del desarrollo capitalista a partir de movimiento que va de la comunidad al Estado, de abajo hacia arriba.

laborales específicas, se torna necesario precisarlas brevemente. Partiremos de la propuesta de Claudia Danani (2009), quien concibe al campo de las políticas sociales como complejo, multidimensional y relacional en el cual se evidencian diversos “procesos político-culturales, económicos e institucionales” (2009: 27). La autora ante la necesidad de delimitar el campo de las políticas sociales presente tanto en la actividad académica (campo de estudio) como en la práctica estatal (campo de intervención) enfatiza que lo determinante en la diferenciación de una política es, en primer lugar, el objeto sobre el cual se lleve a cabo la acción directa y prioritaria por parte del Estado. Acertadamente, esta formulación nos permite pensar a las políticas sociales, y a un tipo específico de ellas, como lo son las políticas sociolaborales expresadas, en este caso, de estudio, desde la diferenciación de intensidad y dirección desde donde se producen las intervenciones sociales del Estado. Este tipo de intervenciones tiene como objetivo producir y reproducir las condiciones de vida de un conjunto social; es decir, de garantizar “lo social”.

Asimismo, Danani (2009) denomina a las políticas sociales como aquellas que “regulan indirectamente la forma de mercancía de la fuerza de trabajo y que lo hacen desenvolviéndose en el terreno de la distribución secundaria del ingreso” (2009: 33).

Por otra parte, según la misma autora, las políticas laborales en sociedades capitalistas, tienen como propósito intervenir sobre las relaciones sociales de producción<sup>5</sup> y como consecuencia de ello actuar sobre la distribución primaria del ingreso.

A partir de las contribuciones presentadas e incorporando las formulaciones de Grassi (2012) podemos afirmar que

---

5 Considerando a la fuerza de trabajo como una mercancía más en el proceso productivo.

las políticas sociolaborales, en tanto emergentes de una particular cuestión social,<sup>6</sup> son aquellas políticas públicas que tienen por objeto al trabajo como eje organizador, pero que desbordan el ámbito de regulación e intervención de las políticas estrictamente laborales, integrándolas a las problemáticas sociales.

### Precisiones del contexto

En el contexto nacional de la década de 1990, en el que se rigidizaron los límites del trabajo como garantía de la (re)producción de la vida, se presentaron los rasgos de un problema social (que incluye y que es abordado como una acción directa de política laboral), caracterizado tanto por la exclusión y la desprotección, cuanto por el despliegue de diversas representaciones simbólicas estigmatizantes hacia los sujetos que percibían asistencia estatal. Hacemos referencia a los rasgos de las políticas sociales con sesgos neoliberales desarrolladas hasta el año 2003. Al haber sido parte de una matriz asistencialista, los diversos programas y políticas públicas (extendidamente conocidos como “planes”) han sido percibidos con menoscabo y subestimación por el conjunto social.

Las políticas sociolaborales que comenzaron a implementarse a partir de 2003, además de los objetivos de inclusión, seguridad y protección social, protección al desempleo y a las condiciones salariales, añadieron la idea de *empleo genuino* al incorporar al proceso social el valor de dignidad de un trabajo, trabajo productivo y empleo decente, en términos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

---

6 Suriano (2000) plantea que el concepto cuestión social es más amplio que el de la cuestión obrera, en tanto remite específicamente a los diversos problemas derivados de las relaciones laborales. Si bien los problemas de la clase trabajadora son el centro del debate, todas las problemáticas inherentes a la cuestión social resultan cuestiones vinculadas de algún modo u otro a las relaciones laborales ya que forman parte de sus desequilibrios.

En este contexto, las políticas de apoyo y promoción de la Economía Social se construyeron en el discurso oficial como “políticas integrales”; concebidas tanto como políticas sociales, cuyo propósito se presenta para mejorar la calidad de vida de un conjunto social<sup>7</sup> (y su reproducción), como políticas económicas que intervienen en la redistribución del ingreso. Por último, además se presentan como políticas productivas, apuntando a desarrollar una economía, que aun siendo presentada como “otra economía”, continúa produciendo para el mercado y manteniendo vínculos específicos con él.

### “Argentina Trabaja” y el desarrollo de la Economía Social como política estatal

Fue un trabajo muy de a poco, y complejo que ellos entendieran que no iban a tener un patrón, que todo dependía de ellos, que se regía por otros valores, que no tenía que ver con una economía de mercado, que la distribución de los ingresos era equitativa e igualitaria, que lo tuvieron que resolver a su interior, y que más allá de que las compras con el Ministerio fueran fluidas, ellos debían producir para vender en otros sectores y que debían generar trabajos para generar ingresos para la Cooperativa. La experiencia de las compras de los guardapolvos que realizaba el Ministerio les sirvió para aprender a comprar tela para realizarlos, por si querían hacerlos y venderlos por su parte, y darse cuenta que teniendo su local podían vender sus productos, que podían tener otros costos, porque tienen otras con-

---

7 Dirigidas principalmente a desempleados y personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

cepciones de la economía y del trabajo. (Inés, agente del MDS, 28/4/2016)

“Argentina Trabaja” emerge en un contexto de gran fragmentación social y altos grados de desocupación.<sup>8</sup> En dicha coyuntura, el desarrollo de la Economía Social como política estatal se estructura en torno a la implementación del Decreto “Emergencia Ocupacional Nacional”, a partir de la cual el Estado delimitó dos grandes líneas programáticas de *inclusión social* a través del trabajo: una gestionada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) y la otra por el MDS; conteniendo particularidades y diversos modos de intervenir sobre la cuestión social.

El primero tuvo principalmente como objetivo de sus políticas las problemáticas de los sujetos (que formaron parte, que intentan serlo o que lo son efectivamente) del sector laboral formal, y por otro lado, el MDS se ocupó en su gestión de diversas problemáticas de los sujetos reconocidos (por la misma unidad ministerial) como sujetos vulnerables, siendo sus objetivos principales la inclusión, promoción y asistencia social con una perspectiva centralizada en el trabajo como su organizador. Dado que el Programa fue implementado a través de acciones conjuntas con otros ministerios nacionales, como el MTEySS, el Ministerio de Educación de la Nación, entre otros; nos abocamos a la implementación llevada a cabo por el MDS, y hacemos énfasis en las líneas programáticas<sup>9</sup> que

---

8 En 2002 se registran el 41,4% de los hogares por debajo de la línea de pobreza y una desocupación del 21,5% (Indec, 2002).

9 Estas en el periodo analizado se dividen en: Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja, Proyectos Manos a la Obra, Compremos lo Nuestro, Monotributo Social, Responsabilidad Social, Microcréditos, Marca Colectiva, Emprendedores de Nuestra Tierra, Ellas Hacen y Argentina Trabaja, Enseña y Aprende.

promovieron, fortalecieron y asistieron al desarrollo de la Economía Social.

En este contexto podemos ver a través del testimonio presentado al inicio del apartado, que las políticas socio-laborales en materia de Economía Social impulsadas por el Estado, se propusieron, en primer lugar, establecer cuál es la población merecedora de sus políticas y, en segundo lugar, plantear un “proceso necesario” para que la *inclusión social* sea posible. Por último, y en articulación con lo anterior, se consideró que la incorporación de los sujetos a las diversas líneas programáticas propuestas por el MDS debía cumplir con ciertas prácticas y relaciones entre ellos y con los agentes estatales.

El Programa “Argentina Trabaja” se erigió como uno de los cuatro ejes de las políticas implementadas por el MDS, seguido por “Argentina Organiza”, “Familia Argentina” y “Argentina Creativa”. Dentro de “Argentina Trabaja”, tal como indicamos, se buscó fortalecer la Economía Social e incluir los sujetos a través del trabajo. Concretamente, se brindaron capacitaciones técnicas, insumos, herramientas, subsidios monetarios y créditos especiales con bajos intereses para fomentar el trabajo,<sup>10</sup> la asociatividad, recuperar los saberes locales y oficios populares.

La Cooperativa *La Trama*, con la cual hemos trabajado, ha atravesado por estas diversas políticas, al incorporarse en el Monotributo Social, al solicitar subsidios para comprar máquinas, telas y las diversas capacitaciones para mejorar los procesos productivos y fomentar los valores de la Economía Social. Asimismo, también participa de las compras realizadas por el Estado; ya que debido a su condición de “efectora social”, tiene prioridad frente a otras empresas

---

10 No cualquier trabajo, sino el formal, ya que se los ha incorporado a través de otra política pública como lo fue el “Monotributo social”.

y en las que el objetivo también es que los productos comprados sean donados a diversos conjuntos vulnerables (escuelas, hospitales, hogares, etcétera).

### La inclusión social en “Argentina Trabaja”

Porque el trabajo es el mejor organizador e integrador social y genera riqueza, la creación de empleo digno y genuino es la mejor política social. (Página oficial del MDS)<sup>11</sup>

En consonancia con los planteos de Danani (2009), Grassi (2012) nos advierte sobre las diferencias entre las políticas públicas que tienen como objetivo el trabajo, resaltando las particularidades de las políticas sociales:

Mientras la política laboral recuperó a las instituciones del trabajo al asumir al empleo formal, regular, protegido (no en cualquier condición) como el vector valioso de integración y participación, la política de promoción y asistencia social incorpora para sí, el objetivo de desarrollar formas de ocupación “genuinas” pero, en última instancia, diferenciadas y excluidas de la política laboral, de la económica y de otras áreas de la producción. (Danani, 2009: 192)

Tal como hemos mencionado, esto sucede porque las políticas enmarcadas en nuestro caso, por un lado, mantienen un vínculo con las políticas asistencialistas de la década previa con el cual establecen objetivos diferenciales, y cambios en las relaciones entre los diferentes actores sociales, incluidos el Estado. Por otro lado, el desarrollo de estas *formas de*

---

11 Consulta: 30/11/2015.

*ocupación genuinas* deviene a partir del mismo objetivo de inclusión que se propone esta política estructurada en una perspectiva de derechos. Dentro de estos, se encuentra el trabajo garantizado por el Estado, el que en nuestro caso adquiere determinantes específicos al considerar la desigualdad social de los sujetos destinatarios.

Grassi (2003) considera que la inclusión laboral (la cual posibilita la *inclusión social*) no debe ser a cualquier costo y en cualquier condición, sino más bien, en miras de construir *otra economía*,<sup>12</sup> que se contrapone a los efectos y estructuras negativas de la economía capitalista. Centrada en una “población vulnerable”, no obstante, busca diferenciarse del asistencialismo focalizado de la política neoliberal, que había transformado al trabajo en recurso de los planes de asistencia” (2003: 192).

Según Hoop (2013) las políticas sociales de promoción de la Economía Social, además de actuar para fomentar la integración social y nivelar las asimetrías, proveen igualdad de oportunidades; y establecen una dinámica específica entre la asignación de recursos y responsabilidades entre el Estado, el mercado, la familia y las comunidades locales. A partir de dichas responsabilidades es que se desprenden los múltiples sentidos de la *inclusión social* suscitados en la implementación de la política en cuestión.

Por un lado, a partir del siguiente fragmento, podemos observar un sentido de inclusión desplegado por el Estado, vinculado a una propuesta de participación activa y ligada a una práctica económica y productiva emplazada en un territorio local:

---

12 Un eslogan del MDS imprimía en sus bolsas de comercialización y folletería “Otra economía es posible”. En línea: <<http://www.desarrollosocial.gob.ar/compremoslonuestro>> (consulta: 20/11/2015).

... La política social hace base en dos líneas, una es la familia y la otra es generar empleo mediante la economía social. [...] Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, considerando soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional. (Resolución MDS 3182, 2009: 3)

En las entrevistas realizadas a los diferentes integrantes de *La Trama*, podemos observar que la participación se construye a partir del sentido de pertenencia:

Me ha tocado venir un día de votaciones del país porque teníamos que terminar un pedido, iba a votar y venía, o de venir de noche o trabajar muchas horas, pero era algo de corazón, no era por la plata, si bien después quizá me lo pagaban [...] Cuando vine lo hice por placer, te sentís parte, por eso no tenemos problema, porque por más de que esto, aquello [señalando la máquina y algunos insumos] no los compraste vos, y si les pasa algo, perdemos todos, y eso repercute, y uno va tomando conciencia de lo que tiene. (Eduardo, encargado del área de bordado, 17/2/2016)

Por otra parte, la inclusión en el Programa es percibida por los sujetos destinatarios no solamente a través de la entrega de subsidios económicos o insumos y materiales, sino también a partir del acceso a conocimientos, técnicas y dispositivos que puedan aplicar en el trabajo cotidiano.

Todas las cooperativas necesitan del Estado, no tanto por el dinero sino por las capacitaciones, a nosotros nos re sirvió el cambio en la distribución de las máquinas porque empezamos a organizarnos de otra forma. Uno dice el Estado y piensa en el dinero, pero las capacitaciones son muy importantes. Las cooperativas más consolidadas no necesitan tanto la ayuda del Estado y pueden ayudar a otras cooperativas, como nos ha pasado. [...] Lo que más veo es que nos cuidamos mucho entre nosotros, por más que vendamos o no. Quizá lo que piensa la Cooperativa es no cuánto puede llegar a vender en el mercado sino en cuánto puede ayudar a los que trabajan acá, esa es la diferencia. (Eduardo, encargado del área de bordado, 17/2/2016)

Asimismo, la presidenta de *La Trama* resalta que un aspecto imprescindible que permitió asegurar la sostenibilidad de la cooperativa (y la inclusión de sus miembros), fue la ayuda económica que recibieron a partir de sus lazos de parentesco y amistad:

[...] Entonces hablo con mi hermana y le digo: “Mirá está esto [un trabajo importante que les había solicitado el MTEYSS], ¿me prestás quince mil pesos?” ¡Mucha plata para este momento! Me dice: —Yo no lo tengo, pero le pedimos a Claudio [cuñado de Alicia]. Porque ¿quién financia a alguien que no conoce? Así compramos las telas, los broches, compramos todo. [...] Por eso te digo que es fácil cuando tenés un apoyo económico de otro lado. ¡Hasta mi suegra me dio plata! ¡Metí a tantos en mi locura! (Alicia, presidenta de la Cooperativa, 11/1/2016)

A partir de este testimonio es posible observar el modo en que una política sociolaboral orientada a la *inclusión social*, adquiere sostenibilidad y cobra diversos sentidos también a partir de una red de parentesco y afinidad cercana con la cual los sujetos destinatarios interactúan en la vida cotidiana en múltiples relaciones.

Por último, reconocemos que los discursos y las acciones que lleva a cabo el Estado con sus políticas, desde las normativas que incluyen perfiles, requisitos y condiciones que deben cumplir los destinatarios y sus prácticas, hasta las mismas relaciones que los agentes estatales entablan con los sujetos destinatarios en la cotidianidad, los constituyen. Esta constitución de los destinatarios, lejos de ser unilineal, se vincula más bien con la apropiación y resignificación de las políticas públicas que ellos realizan en función de sus trayectorias de vida, de sus necesidades y de su práctica cotidiana. Es por eso que, aunque las políticas sociolaborales como parte de su propósito de inclusión social construyan un sujeto homogéneo, en la práctica cotidiana, cada sujeto, incluso formando parte de un colectivo como es el caso de la cooperativa *La Trama*, resignifica y se apropia de las políticas públicas de modo diverso, hasta incluso, con contradicciones.

## **Políticas públicas culturales y el Programa Puntos de Cultura**

Ahora si me preguntás qué es “Puntos de Cultura”: “Puntos de Cultura” es un Programa de apoyo y fortalecimiento de organizaciones culturales o sociales que tienen proyectos culturales en territorio y que buscan transformar y mejorar las condiciones de vida de la población. (Santiago, agente estatal, 17/3/2017)

Retomando el proceso global sucedido en la segunda mitad del siglo XX descrito en la introducción de este trabajo, localizamos el momento en que los Estados empezaron a desarrollar un interés especial respecto de las políticas culturales, implicando la constitución de jurisdicciones específicas y/o Ministerios de Cultura (García Canclini, 1987). Sin embargo, ese momento inicial aún se encontraba vinculado al entendimiento de que la esfera cultural se restringía a las artes, al espectáculo o a un “cultivo” simbólico o intelectual como esfera apartada de la economía o de la sociedad. En aquel contexto de orientación neoliberal, las políticas culturales emergentes o el “fomento a la cultura”, tal como nos cuenta Infantino (2011), empezó a funcionar como un paliativo de las crisis sociales. En ese marco, lo cultural como “necesidad-derecho” (Infantino y Raggio, 2007) ha quedado en segundo plano respecto de otras políticas, como por ejemplo, la política social de corte asistencialista mencionada en el apartado anterior. Además, por más que se hayan aconsejado medidas de protección a las culturas populares, tal como menciona García Canclini (1987), no se verifica una participación activa de los protagonistas de dichas políticas.

Regresando al contexto sociohistórico de los últimos quince años, las acepciones de cultura se vienen transformando. Tomando como antecedentes la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, de 2001, y luego la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005, se empezaron a desarrollar con más fuerza por parte de los Estados nacionales latinoamericanos una serie de proyectos socioculturales que proponían una relación de la cultura con otras esferas de la vida. Se empezó a buscar el fomento a las expresiones culturales y a la “diversidad cultural” como “una de las fuentes del desarrollo entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino

también como un medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria” (UNESCO, 2001). Según García Canclini (1987), esas conferencias han sido importantes en la formación de un sentido común acerca de que el crecimiento de un país incluye también el desarrollo cultural y no se restringe a la esfera económica. Estos documentos base han sido firmados e interpretados en el marco del desarrollo de los gobiernos posneoliberales en América Latina, con una particular orientación hacia los derechos culturales como necesarios y fundamentales a la existencia humana.

El Programa “Puntos de Cultura” fue creado en 2011 por la Secretaría de Políticas Socioculturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, tomando como base el programa brasileño “Cultura Viva”<sup>13</sup> creado en 2004 y congregando “algunos programas de subsidios que había en la entonces Secretaría de Cultura de la Nación” (Santiago, agente estatal, 17/3/2017). Hoy, “Puntos de Cultura” es una política pública cultural que se desarrolla desde la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria, del Ministerio de Cultura de la Nación y “brinda subsidios y apoyos a organizaciones sociales y colectivos culturales, con o sin personería jurídica, que desarrollen iniciativas artísticas y culturales que promuevan la *inclusión social*, la identidad local y la participación ciudadana” (<<https://www.cultura.gov.ar/>>).

El Programa, en la actualidad, está compuesto por aproximadamente 650 organizaciones y tuvo como presupuesto para el año 2017, aproximadamente \$16.800.000 destinados al apoyo económico, equipamiento, realización de encuentros de intercambio y espacios de formación.

---

13 El Programa “Cultura Viva” se propone como objetivo “promover la producción, la investigación, el registro y la difusión de las expresiones culturales de grupos y organizaciones responsables por los modos de ser, pensar y hacer cultural en el país” (Documento base, Cultura Viva 2013, traducción libre).

A partir del cambio de gestión en 2015, el Programa ha tenido continuidad, a la vez que fueron mantenidos los agentes estatales coordinadores y gestores, conllevando un consecuente proceso de apropiación, resignificación y disputa por los sentidos y lineamientos del Programa. Como abordaremos a continuación, aun cuando la nueva gestión a nivel macro proponga sentidos más vinculados a aquella concepción neoliberal de las políticas públicas culturales como un recurso para el desarrollo y más imbricada a la política social de corte asistencialista como contenedora de la crisis socioeconómica,<sup>14</sup> estos agentes estatales expresan y disputan sentidos más vinculados a la cultura como un elemento de transformación social en materia de derechos, ciudadanía cultural y buen vivir.

“Un peso invertido en cultura ahorra tres en seguridad o dos en salud”<sup>15</sup>

### Inclusión social y cultura como derecho

En marzo de 2012, por medio del decreto 316/2012, se transforma la Subsecretaría de Industrias Culturales en Subsecretaría de Políticas Socioculturales, con el propósito

---

14 Hemos observado, por ejemplo, que el Encuentro Nacional de Puntos de Cultura realizado en diciembre de 2016 en el Teatro San Martín, ha sido realizado en conjunto a la “Semana de Cultura y Desarrollo” con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta orientación es también manifestada por los sujetos destinatarios con los que hemos interactuado durante el evento: “Yo no sé si es un punto tan aislado, digamos... parte del discurso del ministro del primer día más los banners de cultura y desarrollo de sala D, tienen mucho en contradicción con toda la ideología que estamos planteando acá nosotros. [...] Quizás tiene que ver con cierta contradicción de paradigmas que se están chocando desde el programa Puntos de Cultura y la política cultural nacional del gobierno” (referente organización social destinataria del Programa, 2/12/2016).

15 Jorge Coscia (exsecretario de Cultura de la Nación, 2009-2014). Publicación “Puntos de Cultura”, 2012 (publicación informativa y de Promoción del Programa). Parte de los materiales que nos han sido entregues durante el trabajo de campo en el Ministerio de Cultura de la Nación.

de “profundizar políticas culturales con sentido social” (Puntos de Cultura, 2012). Uno de los ejes de trabajo que se propuso dicha subsecretaría fue precisamente:

La promoción de los Derechos Culturales y Diversidad Cultural, para fomentar el reconocimiento de la complejidad de las identidades que conviven en nuestro territorio, promoviendo los valores solidarios que posibilitan la inclusión social, permitiendo el pleno ejercicio de la identidad y ampliando la comprensión, el amor y el compromiso en la construcción de una cultura nacional, que exprese la riqueza y la diversidad cultural de nuestra patria. (Puntos de Cultura, 2012: 10)

Podemos observar en este enunciado, el despliegue de un sentido de *inclusión social* que conlleva un posible ejercicio de los derechos culturales por medio de una construcción específica de lo que el discurso oficial entendía como la conformación identitaria de los sujetos en la “patria”; como una conjunción de identidades múltiples basada en los “valores solidarios”. Esto se vincula a una propuesta de promoción de derechos en materia de “ciudadanía cultural”, concepto tomado de la filósofa brasileña Marilena Chauí (2006). Esto refiere a la posibilidad de que el Estado brinde las condiciones de visibilización de los sujetos sociales y políticos, conllevando así una construcción de participación activa de los sectores populares avalados por la legitimidad y la juridicidad del Estado.

Esta concepción de la cultura en materia de ciudadanía cultural y derechos se vislumbra además en cómo los agentes institucionales definen el Programa respecto a las demás políticas culturales:

Para mí es una de las políticas que apuntan a promover la producción cultural, democratizar la producción cultural. Que aquellos que producen cultura tengan más herramientas y más recursos para seguir produciendo aquello que vienen produciendo. (Santiago, agente estatal, 17/3/2017)

### Inclusión social y cultura como recurso

No obstante, este discurso de derechos también convive con ciertas concepciones de la cultura como un recurso para el desarrollo social (Yudice y Miller, 2004). Esto se puede vislumbrar en la misma publicación del Programa que recibimos en la primera visita al campo en marzo de 2016, en la cual el entonces Secretario de Cultura, Jorge Coscia, afirma que

En los lugares donde existen mayores necesidades debe haber vivienda, comida, educación y salud. Pero ese es el punto de partida. Habitualmente, sostengo que un peso invertido en cultura ahorra tres en seguridad o dos en salud: quien asiste a un centro médico, atiende su salud, y eso es esencial, pero quien asiste a un centro cultural aprende una cantidad de cosas que le permiten administrar su salud, su capacidad laboral, su identidad, su ciudadanía, su lugar en la historia. (Puntos de Cultura, 2012: 5)

En la actual fase de implementación del Programa, en una entrevista realizada con un funcionario implicado en la toma de decisiones del Ministerio de Cultura de la Nación, nos ha sido mostrado un sentido bastante similar:

Está “recontra” probado que en un barrio que cierra un centro cultural se empobrece la vida social de ese

barrio, incluso en tus propios términos como gobierno... no sé, seguridad... juventud... pelearle a los jóvenes a la droga... la cultura es una herramienta para eso [...] En lo personal yo estoy convencido de que hay toda una dimensión tanto más importante que esa que es la vinculación entre cultura y desarrollo, o sea que la cultura es un factor clave en la agenda del desarrollo. (Octavio, funcionario Ministerio de Cultura gestión actual)

Asimismo, si leemos detenidamente algunas de las “líneas” del Programa también podemos observar el enunciado de la inclusión por medio de la cultura. Por ejemplo, la línea “Base” está destinada a iniciativas culturales “cuya población presenta niveles de alta vulnerabilidad social”. Además, la línea “Específica” se divide en diversas temáticas y disciplinas, entre las cuales hay proyectos orientados hacia “mejoras para el barrio a través del arte y la cultura”. Para la línea “Círculos de Cultura”, que es la que participa la organización social con la cual desarrollamos parte del trabajo de campo, uno de los requisitos es “haber realizado al menos tres producciones culturales con contenido social”.<sup>16</sup>

Retomando este recorrido argumentativo, nos gustaría poder mostrar cómo estos sentidos de *inclusión social* a través de la cultura, están presentes también en los discursos y prácticas de las organizaciones sociales destinatarias del Programa, y no exclusivamente, en los discursos oficiales del Estado o de sus agentes. A saber, el centro cultural con el que trabajamos también funciona como “Centro de Día”<sup>17</sup>

---

16 Toda la información ha sido extraída de la página web oficial del Programa y del Documento “Reglamento, bases y condiciones Programa Puntos de Cultura Cuarta Convocatoria”.

17 El “Centro de Día” es una política pública creada a partir del decreto 3020/2002, a partir de la cual se financian instituciones para recibir a contraturno niños, jóvenes y adultos que se encuentren en situación de discapacidad y/o dependencia.

a partir de un financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, este no se trata de un caso aislado; si observamos detenidamente el listado de organizaciones seleccionadas en las últimas convocatorias del Programa, la mayoría son clubes de barrio, centros vecinales, comedores, bibliotecas comunitarias, entre otros. Esto también es afirmado en una entrevista a Rita, agente estatal del Programa:

La gran mayoría de las organizaciones con las que trabajamos tienen prácticas culturales con objetivos vinculados a la *inclusión social*, toman otras tareas, se hacen cargo de los problemas de su territorio. (Rita, agente estatal, 3/7/2017)

En efecto, en uno de los encuentros desarrollados por el Movimiento “Cultura Viva Comunitaria”<sup>18</sup> que agrupa muchas organizaciones destinatarias del Programa, estos sentidos también se debatieron:

Tenemos mucha solidaridad de los compañeros para llevar adelante el proyecto; que no bajemos los brazos, porque el arte es de verdad una herramienta de transformación social. Somos indispensables todos, porque una de las herramientas más poderosas que tiene el sistema para copar a todos es la droga... y los pibes se amparan mucho en las actividades. [...] ¿Cómo hacer para convencer un pibe de doce años que es mejor estar de este lado que vender droga? (Amanda, referente de organización cultural, 1/4/2017)

---

18 Se autodefine como “un movimiento latinoamericano que asume a las culturas y sus manifestaciones como un bien universal y como un pilar efectivo del desarrollo humano y social... Es una lucha un esfuerzo por el logro de las políticas públicas construidas desde la gente. Exigimos a nivel continental el 0,1% del presupuesto para las culturas vivas comunitarias” (registro 10, abril 2017).

## Inclusión social y cultura como herramienta de transformación social

Profundizando en las entrevistas realizadas con los agentes estatales, la pregunta acerca de las definiciones de política pública cultural ha engendrado respuestas como:

—Hoy una política cultural está más pensada en términos de transformar a la sociedad. (Santiago, agente estatal, 17/3/2017)

—Son herramientas que vos le das a la comunidad para que pueda desarrollarse. (Paula, agente estatal, 11/4/2017)

—La idea de la cultura como derecho, que empieza a abarcar otras áreas dentro de lo que tenía que ver con el mundo cultural, que no eran solamente los museos sino en el caso nuestro, el rol que tienen las organizaciones sociales o los colectivos culturales a la hora de tener determinadas prácticas culturales. (Tomás, agente estatal, 13/7/2017)

En estos fragmentos podemos notar una tendencia a entender las políticas públicas culturales en términos de herramientas de transformación de la sociedad. Asimismo, al demandar específicamente la opinión que tienen sobre el Programa en el marco de las políticas culturales nacionales, nos ha sido informado que “es una herramienta que se le brinda desde el Estado a las organizaciones sociales comunitarias que transforman, que trabajan socialmente...” (Paula, agente estatal, 11/4/2017).

Este mismo sentido también se evidenció durante el evento de lanzamiento de la Cuarta Convocatoria, realizado en la Casa de la Cultura Popular (Villa 21/24, Barracas, CABA) en noviembre de 2016. En el discurso de apertura, se postula, por ejemplo, que se concibe a la cultura “como una herramienta poderosísima de integración, de expresión, de reivindicación y de transformación social” (Sabrina Landoni, exdirectora de Diversidad y Cultura Comunitaria, 24/5/2016).

## A modo de conclusión

Tanto la política social como la cultural en efecto pueden ser pensadas como respuestas a necesidades y legitimadas a través de los derechos que demandan su satisfacción. Sin embargo, necesidades y derechos constituyen dos conceptos que, aun cuando pueden ser tomados en espejo, adquieren múltiples sentidos de acuerdo con el estatuto reconocido para ambos en cada momento histórico y configuración social. (Infantino y Raggio, 2013: 121)

A partir de este análisis encontramos límites imprecisos, disputas por los sentidos y un entrelazamiento entre la política social y la política pública cultural; ambas fundamentadas en las recomendaciones de las agencias y organismos internacionales, como así por las demandas sociales y la participación de diversos sectores de la sociedad civil en su formulación e implementación.

Por un lado, ambos casos tratan de políticas públicas de alcance nacional construidas con el propósito de generar igualdad de oportunidades, disminuir las desigualdades territoriales y fomentar la *inclusión social*. En este sentido, ambas políticas se estructuran con una lógica integral en la que su objeto de intervención directo y primordial, se basa para el primer caso de estudio, en una política sociolaboral y para el segundo en una política sociocultural; ambas orientadas a la promoción de derechos.

En “Argentina Trabaja” pudimos recuperar en el presente escrito que se construyen diversos sentidos de *inclusión social* que emergen de las responsabilidades entabladas entre el Estado, las familias y las comunidades. Desde aquí, la inclusión se estructura a partir de garantizar el acceso a un trabajo “digno y genuino”, establecer la participación y la

solidaridad, junto con la elaboración de un sentido de pertenencia encarnado por los sujetos destinatarios.

En “Puntos de Cultura” observamos que la inclusión se construye, principalmente a partir de tres sentidos. Por una parte, una acepción más vinculada a los derechos culturales, la identidad y los valores solidarios. Por otra parte, la cultura como un recurso para el desarrollo social. Por último, la cultura como una herramienta de transformación social en el marco de una política inclusiva.

Evidenciamos que en ambos casos, la *inclusión social* aparece tanto en los discursos, publicaciones y normativas oficiales, como en los enunciados y prácticas cotidianas de los sujetos destinatarios y de los agentes estatales. Asimismo, estas concepciones no se presentan ni lineal ni armónicamente, sino más bien que están en constante disputa y resignificación.

A partir del cambio de gestión operado en el gobierno nacional en diciembre de 2015, se ha dado continuidad a ambas políticas tratadas en este trabajo. Asimismo, remarcamos que es un contexto en el cual se está restableciendo una orientación neoliberal en materia de política pública, se abren futuros interrogantes acerca de cómo será su continuidad. En ese sentido, podemos plantear las siguientes cuestiones:

En el caso de las políticas en materia de Economía Social y otras que pueden incluirse dentro de las sociolaborales, los entrevistados manifestaron que pese a que la gestión actual se desarrolla hace más de un año y medio, aún hay incertidumbre ya que los destinatarios no están siendo convocados ni capacitados como ellos afirman necesitar. Esta incertidumbre también se percibe en los agentes estatales, debido a continuos cambios de organigrama y lineamientos programáticos. Una transformación significativa es que las diversas líneas programáticas incluidas en “Argentina

Trabaja” dejaron de tener como requisito para su acceso encontrarse asociada a una cooperativa o proyecto productivo, por lo que las políticas comenzaron a implementarse con una lógica más individual, fortaleciendo principalmente la figura de *emprendedor*. Asimismo, aún resta conocer el modo y los alcances generales a través de los cuales se implementará la ley 27.345, Ley de Emergencia Social, sancionada en diciembre de 2016, que busca promover el trabajo dentro del marco de la Economía Popular, como así de la implementación del decreto 304, “Programa de Inserción Laboral”, sancionado en el mes de mayo de 2017, que tiene como objetivo fomentar el traspaso de los sujetos afectados por problemáticas laborales y alcanzados por programas nacionales de inclusión laboral del MTEYSS y del MDS hacia la órbita del sector privado.

En el caso del Programa “Puntos de Cultura”, se observa que el Programa ha tenido un incremento en su presupuesto, cobrando mayor importancia en esta gestión; en parte, por tratarse de la única política pública cultural orientada hacia los sectores populares y que es operativa a la actual gestión, tal como afirman los agentes estatales en diversas entrevistas. Asimismo, interpretamos que opera como una suerte de “contención social” a una cantidad de organizaciones sociales que hasta hace poco tiempo participaban activamente en el quehacer del Estado y que, a partir de 2016, se han visto desplazadas de distintos Programas. Por otra parte, no se ha mencionado anteriormente, pero en el campo hemos vivido situaciones que demuestran la enorme dificultad y el retraso en el otorgamiento de los subsidios, lo cual opera como un límite en el accionar de los agentes estatales, quienes intentan sostener la relación con las organizaciones, pero a la vez, pierden legitimidad ante ellas; sumado a una dificultad en la sustentabilidad de las organizaciones en el territorio.

## Bibliografía

- Chauí, M. (2006). *Cidadanía cultural: o direito à cultura*. San Pablo, Fundação Perseu Abramo.
- Danani, C. (2009). La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En Chiara, M. y Di Virgilio, M. (orgs.), *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*, pp. 25-51. Buenos Aires, UNGS-Prometeo.
- Decreto 316/2012, modificación decreto 357/02. Designación Subsecretaría. En línea: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=194609>>.
- Decreto 304/2017. Programa de Inserción Laboral. En línea: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/274269/norma.htm>>.
- Decreto 1506/2004 Emergencia Ocupacional Nacional. En línea: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/100473/norma.htm>>.
- García Canclini, N. (1987). Políticas Culturales y Crisis de desarrollo: un balance latinoamericano. En García Canclini, N. (ed.), *Políticas Culturales en América Latina*. México, Grijabla.
- García Linera, A. (2010). El Estado en transición. Bloque de poder y punto de bifurcación. En García, Linera, A.; Prada, R., Tapia, L. y Vega Camacho, O., *El Estado. Campo de lucha*. La Paz, Clacso-Muela del Diablo.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y Problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I)*. Buenos Aires, Espacio.
- Grassi, E. (2012). Resistencias y novedades en perspectiva comparada. Política socio-laboral en la Argentina contemporánea. Alcances, novedades y salvedades. En *Revista Ciencias Sociales*, núm. esp., 185-198, pp. 135-136.
- Hintze, S. (2007). *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible*. Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Hopp, M. (2012). La sostenibilidad de los emprendimientos asociativos y autogestionados: reflexiones para la construcción de la Economía Social en Argentina. En *Revista Org & Demo*, vol. 12, núm. 2. San Pablo, Grupo de Pesquisa Organizações e Democracia da Universidade Estadual Paulista-UNESP.
- Indec (2002). Dirección de Gastos Sociales Consolidados "El impacto distributivo de la política social en la Argentina", en Serie Gasto Público núm. 12, Buenos Aires, Ministerio de Economía de la Nación, 1-11. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

- Infantino, J. (2011). Artes entre políticas culturales e intervenciones sociopolíticas en Buenos Aires. En *Nómadas*, núm. 34, abril, 2011, pp. 12-30. Bogotá, Universidad Central Bogotá.
- Infantino, J. y Raggio, L. (2007). La identidad de los Jóvenes artistas circenses. ¿Cómo se construyó en diálogo con políticas culturales estatales? En Dupey, A. y Poduje, M. (comp.), *Narrativa Folklórica y Sociedad. Miradas cruzadas desde cuatro continentes*. Santa Rosa, Subsecretaría de Cultura de la Provincia de la Pampa, pp. 121-129.
- La Serna, C. (2010). *La transformación del mundo del trabajo*. Buenos Aires, Ciccus-Clacso.
- Ley 27.345. Prórroga. Ley 27.200. En línea: <<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/156316/20161223>>.
- Minteguigaga, A. (2012). Política y políticas sociales en el Ecuador reciente: dificultades asociadas a la salida del ciclo neoliberal. En *Revista Ciencias Sociales*, núm. esp. 45-58, pp. 135-136
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad (Cedes), Documento G. E., Clacso, núm. 4.
- Offe, C. (1996). Los nuevos movimientos sociales cuestionan los límites de la política institucional. En *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid, Sistema.
- (1982). Algunas contradicciones del moderno estado asistencial. En *Ingovernabilità e mutamento delle democrazie*. Traducción Julio Pinto y Matteo Goretti. Bolonia, Il Mulino.
- Programa Cultura Viva Documento Base. Ministério da Cultura. Secretaria de Cidadania e Diversidade Cultural: 2013. En línea: <[http://hugoribeiro.com.br/biblioteca-digital/MINC-Docemento\\_Base-Programa\\_Cultura\\_Viva-2013.pdf](http://hugoribeiro.com.br/biblioteca-digital/MINC-Docemento_Base-Programa_Cultura_Viva-2013.pdf)>.
- Programa "Puntos de Cultura", en línea: <<https://www.cultura.gob.ar/institucional/programas/puntos-de-cultura/>>.
- Programa "Puntos de Cultura". Secretaría de Cultura de la Nación: 2012. En línea: <<http://www.desarrollosocial.gob.ar/politicassociales/#politicas-trabajo>> (consulta: 30/9/2016).
- Quintero, P. (2015). *Antropología del desarrollo. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Kula.

Reglamento, bases y condiciones. Programa Puntos de Cultura Cuarta Convocatoria. Anexo II, 2016.

Raggio, L. (2013). *Las relaciones entre el campo cultural y el campo del poder. Las políticas culturales en la Ciudad de Buenos Aires 2000-2010*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Resolución MDS núm. 3182/2009. En línea: <<http://digesto.desarrollosocial.gov.ar/normaTexto.php?id=247&organismo=Ministerio%20de%20Desarrollo%20Social>>.

Sader, E. (2009). *El nuevo topo. Los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires, Siglo XXI-Clacso.

Santos, J. (2004). *Épuras do social. Como podem os intelectuais trabalhar para os pobres*. San Pablo, Global.

Schavelzon, S. (2015). *Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen Vivir. Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes*. Ecuador, Abya-Yala.

Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. En *Antípoda 10*, enero-junio, pp. 21-49.

Suriano, J. (comp.) (2000). Una definición a la cuestión social en Argentina. En *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. Buenos Aires, La Colmena.

Therborn, G. (2015). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Unesco (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.

——— (2005). Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Yúdice, G. y Miller, T. (2004). Introducción: Historia y teoría de la política cultural. En *Política Cultural*. Barcelona, Gedisa.